

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

## Casas de acogida

---

Última actualización: 27 marzo, 2023

---

### Descripción

Las Casas de Acogida del SernamEG son residencias que ofrecen **protección temporal a las mujeres mayores de 18 años y sus hijas e hijos hasta 14 años** que se encuentran en **situación de riesgo grave y/o vital por violencia** de su pareja o expareja.

Su acceso es gratuito y entregan un lugar de residencia transitoria, confidencial, segura y resguardada a las mujeres que viven en entornos de violencia grave, junto con brindarles atención legal y psicosocial.

Actualmente **funcionan 41 recintos** con cobertura nacional.

El ingreso se realiza a través de derivaciones efectuadas por parte del Ministerio Público y Tribunales de Familia u otros programas de SernamEG.

## Detalles

Cada casa de acogida cuenta con un equipo compuesto por profesionales para el apoyo psicosocial de las mujeres, quienes se vinculan con los [Centros de la Mujer](#) para la asesoría legal.

Dentro de los objetivos específicos del programa están los siguientes:

- Garantizar la provisión de alimentación, habitación y seguridad, para las mujeres y sus hijas e hijos mientras residen en la Casa de Acogida.
- Evaluar el nivel riesgo y de violencia, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Entregar atención psicosociojurídica en protección e intervención en crisis a las mujeres y sus hijas e hijos.
- Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.
- Facilitar, junto con las mujeres participantes, la conciencia de riesgo que implica la violencia a la cual está expuesta y sus consecuencias, para el fortalecimiento de estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.
- Entregar atención psicoeducativa e intervención en crisis a las y los hijos de las mujeres que ingresen a la Casa de Acogida, para la contención emocional, re-significación de la violencia vivida y la incorporación de estrategias de autoprotección.

### Importante:

- La atención es gratuita y el ingreso es voluntario.
- El proceso de intervención dura en promedio seis meses, ajustándose a cada caso.
- Incluye atención psicológica, social y jurídica.
- Se brinda asesoría legal a través de los Centros de la Mujer.
- Las mujeres que residen en las Casas de Acogida deben cumplir con el manual de convivencia y las normas para permanecer en ellas.

## ¿A quién está dirigido?

Mujeres mayores de 18 años, con o sin hijos e hijas (menores de 14 años), que se encuentren en riesgo grave o vital producto de las violencias ejercida por su pareja o expareja.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo para acceder a las Casas de acogida debe ser derivada desde Ministerio Público, Tribunales de Familia u otros programas del SernamEG.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Si bien no existe un tiempo máximo de estadía de las mujeres y sus hijos e hijas en la residencia, el promedio aproximado de permanencia es entre tres y seis meses, dependiendo de las necesidades de atención y del riesgo en que se encuentre la mujer, que se debe evaluar caso a caso.